

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 152 Viernes 7 de agosto de 2020 Pág. 5388

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4374 LA SALETA CARE, S.L.U.

(SOCIEDAD ABSORBENTE) RESIDENCIA GERIÁTRICA PUENTE VIESGO, S.L.U.

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de acuerdo de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el día 4 de agosto de 2020, el socio único de la sociedad LA SALETA CARE, S.L.U. ("Sociedad Absorbente"), acordó por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad RESIDENCIA GERIÁTRICA PUENTE VIESGO, S.L.U. ("Sociedad Absorbida"), de conformidad con proyecto común de fusión redactado y firmado por los administradores de ambas sociedades con fecha 30 de junio de 2020. La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, con extinción de la misma.

La fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 de la LME, por tanto, se hace constar que no es preceptivo el depósito previo del proyecto común de fusión en el Registro Mercantil, ni la elaboración del informe de administradores sobre aquel. A los efectos anteriores se pone de manifiesto que a la presente fusión por absorción le resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el artículo 49 de la LME.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos del artículo 44 de la LME.

Godella (Valencia) y Puente Viesgo (Cantabria), 4 de agosto de 2020.- El Administrador único de La Saleta Care, S.L.U., la sociedad española Colisée Homecare, S.L.U., representada por doña Christine Louise Marie Therese Jeandel.- El Administrador único de Residencia Geriátrica Puente Viesgo, S.L.U., Gerard Sanfeliú Delgado.

ID: A200034434-1

D.L.: M-5188/1990 - ISSN: 0214-9958